

El Gobernador Constitucional del Estado; El Secretario General de Gobierno; El Secretario de Seguridad Pública; El Procurador General de Justicia del Estado; El Secretario de Finanzas; El Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; El Oficial Mayor del Estado; El Contralor General del Estado; El Subsecretario de Prevención y Readaptación Social; El Director General de Seguridad Pública del Estado y el Coordinador Regional del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### 4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010, se le asignó al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a través del presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública un importe inicial de \$199,163, (miles de pesos); al cual se le aplicó una disminución de \$36,086 (miles de pesos) para llegar a un importe de \$163,077; al cierre del ejercicio se determina un importe ejercido según Cuenta Pública por \$163,077. Dichas variaciones se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

(En miles de pesos)

	Presupuesto			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
<b>Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública</b>	\$ 199,163	\$ 163,077	\$ 163,077	\$ 0	-
Servicios Personales	0	0	0	0	-
Materiales y Suministros	0	0	0	0	-
Servicios Generales	0	0	0	0	-
Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	199,163	163,077	163,077	0	-
Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0	0	-

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

La disminución en el importe originalmente presupuestado no es congruente, toda vez que el Convenio de Coordinación 2010 firmado por el Ejecutivo es por un total de \$248,953 (miles de pesos), por lo que procedía aplicar un incremento a dicho presupuesto.

Se determinan ingresos obtenidos en este Fondo por concepto del Convenio de Coordinación 2010, conforme a depósitos realmente efectuados, por parte de la Federación en \$199,163 y de Aportación Estatal \$49,641 (miles de pesos) para un total de \$248,953; derivado de lo anterior se determina la cantidad de \$187,557 (miles de pesos) como el importe aplicado según oficios de instrucción emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, por lo cual se observa una diferencia de \$61,396 (miles de pesos) la cual no consta en saldos de bancos al cierre del ejercicio 2010, sin embargo se efectúan transferencias por reintegro de recursos durante 2011 por parte de la Secretaría de Finanzas al Fondo en un importe de \$35,116 (miles de pesos).

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se destinaron al "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal", a favor del Gobierno del Estado, recursos federales por un monto de \$199,162,769 y por su parte el Gobierno del Estado aportará con cargo a su propio presupuesto la cantidad de \$49,790,692, sumando un total de \$248,953,461, según Convenio de Coordinación 2010, distribuidos de la siguiente manera:

## Convenio de Coordinación 2010

Ref.	Eje	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total del Programa
1	Alineación de las Capacidades del Estado Mexicano Contra la Delincuencia	\$ 132,177,966	\$ 25,115,693	\$ 157,293,659
2	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	0	2,600,000	2,600,000
3	Desarrollo Institucional	18,356,884	900,000	19,256,884
4	Sistema Penitenciario	5,830,000	0	5,830,000
5	Combate a la Corrupción	6,700,001	13,200,000	19,900,001
6	Plataforma México	35,397,918	7,374,999	42,772,917
7	Indicadores de Medición	700,000	600,000	1,300,000
<b>Total</b>		<b>\$ 199,162,769</b>	<b>\$ 49,790,692</b>	<b>\$ 248,953,461</b>

En relación al cuadro anterior se revisaron las operaciones relativas al Convenio de Coordinación 2010, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en un 100%.

## 5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

En relación con este apartado, se comenta que la entidad no elaboró durante el ejercicio 2010 ningún tipo de contabilidad o registro contable, en el cual se plasmara la situación financiera de la misma a manera de control interno para el registro de los ingresos y la aplicación de los recursos públicos a la entidad.

## 6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

No existe coordinación entre el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas, ya que no se concilian las aplicaciones realizadas en el ejercicio; de igual forma se observa la falta de seguimiento por parte del ente auditado a las afectaciones que la Secretaría hace a su presupuesto.

No se cuenta con un sistema de control interno que permita identificar las operaciones de esta entidad por eje, programa, proyecto y acción como se establece en el Convenio de Coordinación respectivo.

No se efectúan conciliaciones en cuentas de bancos a efecto de verificar y comprobar los ingresos y los egresos en cuentas bancarias.

La Secretaría de Finanzas afecta recursos de Convenios de ejercicios anteriores, indebidamente, como si estos fueran del Convenio suscrito para el ejercicio 2010.

### 6.1 Ingresos

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas abrió dos cuentas bancarias para recibir, administrar y ejecutar los recursos del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010; como se muestra en la siguiente tabla:

Ref.	Fecha	Aportaciones Federales Cuenta 0633575432	Aportaciones Estatales Cuenta 0636809446
1	29-Ene-10	\$ 19,916,277	\$ 0
2	25-Feb-10	19,916,277	0
3	26-Feb-10	0	4,149,224
4	26-Feb-10	0	4,149,224
5	04-Mar-10	0	4,149,224
6	26-Mar-10	19,916,277	0
7	08-Abr-10	0	4,149,224
8	27-Abr-10	19,916,277	0
9	19-May-10	0	4,149,224
10	27-May-10	19,916,277	0
11	04-Jun-10	0	4,149,224
12	28-Jun-10	19,916,277	0
13	15-Jul-10	0	4,149,224
14	28-Jul-10	19,916,277	0
15	03-Ago-10	0	4,149,224
16	27-Ago-10	19,916,277	0
17	13-Sep-10	0	4,149,224
18	28-Sep-10	19,916,277	0
19	27-Oct-10	19,916,276	0
20	16-Nov-10	0	8,298,451
21	23-Dic-10	0	4,000,000
<b>Total \$</b>		<b>199,162,769 \$</b>	<b>49,641,467</b>

Fuente: Estados de cuenta de la Secretaría de Finanzas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas del Estado.

Las aportaciones del Estado para el Convenio de Coordinación 2010, se acordaron por un total de \$49,790,692, así como para entrega en las mismas fechas en que se aplicaran las aportaciones federales; se observó que al 31 de diciembre, el Estado entregó recursos por la cantidad de \$49,641,467, quedando pendiente de aportar la cantidad de \$149,225, además se comprobó, que estas aportaciones estatales, no se realizaron en los mismos periodos que las federales, contraviniendo lo estipulado en el Convenio de Coordinación 2010.

En el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, en las cuentas de inversión se generaron intereses por un monto de \$3,702,467, como se muestra en la siguiente tabla:

Ref.	No. Cuenta	Banco y Concepto de Cuenta	Intereses Ganados
1	0633575432	Banorte Intereses Aportaciones Federales Convenio 2010	\$ 3,099,621
2	0636809446	Banorte Intereses Aportaciones Estatales Convenio 2010	602,846
<b>Total \$</b>			<b>3,702,467</b>

Fuente: Estados de cuenta de la Secretaría de Finanzas.

Es importante mencionar que no se ejercieron los intereses generados durante el ejercicio, del Convenio de Coordinación 2010.

## 6.2 Aplicación de Recursos

Conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2010 y en base a los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, así como a la mecánica operativa a que se sujetarán los ejes que sustentan las estrategias y acciones, se revisó la información, misma que consta de oficios de solicitud de pago dirigidos a la Secretaría de Finanzas, así como en base a documentación comprobatoria, con un alcance, como se muestra en la siguiente tabla:

Ref.	Convenio 2010		Presupuesto		
	Eje	Programado	Ejercido 2010	Revisado	%
1	Alineación de las Capacidades del Estado Mexicano Contra la Delincuencia	\$ 157,293,659	\$ 126,223,570	\$ 126,223,570	100
2	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	2,600,000	910,913	910,913	100
3	Desarrollo Institucional	19,256,884	14,364,317	14,364,317	100
4	Sistema Penitenciario	5,830,000	2,679,490	2,679,490	100
5	Combate a la Corrupción	19,900,001	19,900,001	19,900,001	100
6	Plataforma México	42,772,917	23,153,514	23,153,514	100
7	Indicadores de Medición	1,300,000	325,380	325,380	100
<b>Total</b>		<b>\$ 248,953,461</b>	<b>\$ 187,557,185</b>	<b>\$ 187,557,185</b>	<b>100</b>

Fuente: Erogaciones autorizadas por el Comité Técnico de Administración del FASP.

Cabe aclarar que los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos establecidos en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2010 celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no se cumplieron en su totalidad y su incumplimiento no se vincula con la falta de recursos financieros, ya que, como se indicó y se demuestra en el resultado de la revisión se detectó un subejercicio.

### 6.2.1 Eje Alineación de las Capacidades del Estado Mexicano Contra la Delincuencia

De acuerdo con el Anexo Técnico Único, el Gobierno del Estado conviene en dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Implementar las reglas y procesos del desarrollo social, así como perfeccionar los procedimientos de la carrera policial.
- Ajustar los Servicios de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública a los requisitos, criterios y procedimientos que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Evaluar los conocimientos generales y específicos, habilidades, destrezas, y las actitudes del personal sustantivo de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.
- Evaluar el desempeño en el servicio del personal, es decir la productividad, los resultados, los estímulos, los reconocimientos, la productividad, la trayectoria en la institución, mediante indicadores afines, para que su medición sea transparente y homologada.

- e) Establecer en el sistema homogéneo de selección y evaluación de personal en apego al Modelo Nacional de Evaluación y Control de confianza y a lo que determine el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, que fortalezca los niveles de competencia y confiabilidad del personal al servicio de las instituciones de seguridad pública.
- f) Incorporar dentro de la normativa interna de las entidades federativas, los procedimientos homologados para la aplicación de los procedimientos de evaluación del o los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza.
- g) Consolidar los procedimientos de operación del programa de evaluaciones de control de confianza del personal de Instituciones de Seguridad Pública (Psicológicas, Médicas, Poligráficas, Entorno Social y Situación Patrimonial).
- h) Consolidar los procedimientos de operación del programa de evaluaciones del personal sustantivo de las Instituciones de Seguridad Pública (técnicas de la función, de conocimientos generales).
- i) Impulsar el cumplimiento de la reformas constitucional federal, en el rubro de Seguridad y Justicia Penal, en materia de formación especializada para el personal de seguridad pública, de procuración y administración de justicia.
- j) Impulsar la dotación de equipamiento del personal y de instalaciones de seguridad pública, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con las metas institucionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).
- k) Apoyar el fortalecimiento o en su caso la creación y formación de unidades estatales para combate al secuestro, así como elaborar programas en la lucha contra el narcomenudeo.
- l) Continuar con la realización de operativos conjuntos con la participación de los tres órdenes de gobierno, para recuperar los espacios que han sido invadidos por la delincuencia y acotar la logística criminal, romper redes y vínculos de grupos delictivos, mediante el trabajo de inteligencia policial en todo el país.
- m) Proveer el equipo necesario al personal policial (de investigación, prevención, reacción y ministerial o judicial), custodios, peritos y agentes del ministerio público estatales y municipales, así como a sus instalaciones.
- n) Proveer a las instituciones de seguridad pública procuración e impartición de justicia y del sistema penitenciario, la infraestructura adecuada para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz mediante proyectos y acciones de construcción, mejoramiento o ampliación de sus instalaciones.

Para este eje se aprobaron recursos por un importe de \$157,293,659, de los cuales se ejerció la cantidad de \$126,223,570, que representa el 80% de los recursos aprobados, aplicados en los programas que se detallan en la siguiente tabla:

Ref.	Programa	Presupuesto			
		Programado	Ejercido	Por Ejercer	%
1	Evaluación de Estándares de Competencias Profesionales y del Desempeño	\$ 5,095,000	\$ 3,059,282	\$ 2,035,718	60
2	Equipamiento de Personal e Instalaciones para Centros de Readaptación Social	21,838,448	16,470,470	5,367,978	75

Eje Alineación de las Capacidades del Estado Mexicano Contra la Delincuencia		Presupuesto			
Ref.	Programa	Programado	Ejercido	Por Ejercer	%
3	Equipamiento de Personal e Instalaciones para Tutelares de Menores Infractores (Centros de Readaptación de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal)	1,749,300	443,960	1,305,340	25
4	Equipamiento de Personal e Instalaciones de Seguridad Pública	73,039,536	68,071,639	4,967,897	93
5	Equipamiento de Personal e Instalaciones para el Centro Evaluación y Control de Confianza	396,080	336,605	59,475	85
6	Equipamiento de Personal e Instalaciones para la Procuración de Justicia	38,875,295	26,383,055	12,492,240	68
7	Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Centros de Capacitación de Seguridad Pública	3,500,000	2,199,922	1,300,078	63
8	Infraestructura para la Procuración de Justicia	10,800,000	7,305,358	3,494,642	68
9	Operativos Conjuntos	2,000,000	1,953,279	46,721	97
<b>Total</b>		<b>\$ 157,293,659</b>	<b>\$ 126,223,570</b>	<b>\$ 31,070,089</b>	<b>80</b>

Fuente: Erogaciones autorizadas por el Comité Técnico de Administración del FASP.

1.- En el programa de evaluación de estándares de competencias profesionales y del desempeño se realizaron gastos por la aplicación de exámenes toxicológicos, estudios socioeconómicos y evaluaciones médicas a las diferentes corporaciones de seguridad pública.

2, 3, 4, 5 y 6.- En los programas de equipamiento de personal e instalaciones para centros de readaptación social, tutelares de menores infractores, seguridad pública, centro de evaluación y control de confianza y para procuración de justicia se realizaron principalmente adquisiciones de: uniformes, calzado, equipo antimotín, vehículos, equipo médico, equipo de oficina, utensilios de cocina y comedores, equipo de proyección, video y sonido, equipo de cómputo, armas cortas, armas largas, municiones, equipo de audio e inteligencia y equipo técnico de vigilancia entre otros.

7.- En el programa de construcción, mejoramiento o ampliación de centros de capacitación de seguridad pública, se realizaron obras para el mejoramiento de la academia estatal de seguridad pública del estado.

8.- En el programa de Infraestructura para la procuración de justicia se realizaron obras de rehabilitación de la subprocuraduría regional huasteca sur ubicada en el municipio de Tamazunchale, construcción del archivo general de la procuraduría del Estado, rehabilitación de procuraduría de justicia región altiplano ubicada en el municipio de Matehuala y mejoramiento de módulos de ministerio público ubicados en la diferentes colonias de la capital.

9.- En el programa de operativos conjuntos se realizaron erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación, pago de viáticos, compra de lubricantes y combustibles, etc.

### 6.2.2 Eje Prevención del Delito y Participación Ciudadana

De acuerdo con el Anexo Técnico Único, el Gobierno del Estado conviene en dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Transitar del modelo reactivo y punitivo al de aproximación integral con la sociedad a través de la vinculación ciudadana y protección de los derechos humanos, con el fin de generar dinámicas sociales, a través de la creación de consejos ciudadanos de seguridad pública como órganos de vinculación y enlace con las organizaciones sociales.
- b) Promover la participación de la comunidad en acciones específicas tendientes a la prevención del delito, planeación y evaluación en materia de seguridad pública.
- c) Impulsar programas de difusión y fomento a la cultura de la legalidad, prevención de infracciones, delitos, denuncias y quejas; así como promover la erradicación de la violencia, especialmente la ejercida contra niñas, jóvenes, mujeres, indígenas, migrantes, adultos mayores y el respeto a los derechos humanos y por una vida libre de violencia.
- d) Desarrollar encuestas y diagnósticos de percepción ciudadana sobre el comportamiento de conductas antisociales para reducir la incidencia delictiva. Para este efecto se tomará en cuenta lo que en su momento determine la Comisión Permanente de Información, conforme al acuerdo 07/XXVII/09 aprobado en la Vigésima Séptima Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- e) Combatir la oferta, tráfico, distribución, venta y consumo de droga en el país, a través de programas de información y prevención del delito, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables.
- f) Establecer un servicio de atención a la ciudadanía para la localización de personas y bienes.
- g) Conformar redes que vinculen a la sociedad con el gobierno, en torno a las escuelas, los espacios recuperados, contra las adicciones y demás espacios de concentración poblacional.

Para este eje se aprobaron recursos por un importe de \$2,600,000, de los cuales se ejerció la cantidad de \$910,913, que representa el 35% de los recursos aprobados, aplicados en el programa que se detallan en la siguiente tabla:

Eje Prevención del Delito y Participación Ciudadana		Presupuesto			
Ref.	Programa	Programado	Ejercido	Por Ejercer	%
1	Participación de la Comunidad	\$ 2,600,000	\$ 910,913	\$ 1,689,087	35
<b>Total</b>		<b>\$ 2,600,000</b>	<b>\$ 910,913</b>	<b>\$ 1,689,087</b>	<b>35</b>

Fuente: Erogaciones autorizadas por el Comité Técnico de Administración del FASP.

Los recursos ejercidos en este eje corresponden a pago de viáticos, compra de papelería y artículos de oficina, pago de combustibles, material de difusión, renta de espectaculares, etc.

### 6.2.3 Eje Desarrollo Institucional

De acuerdo con el Anexo Técnico Único, el Gobierno del Estado conviene en dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) En materia de profesionalización, generar los esquemas de capacitación conforme a los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización, así como los contenidos y métodos educativos que se impartan en la formación básica, continua, especializada y de alta dirección, cumpliendo con los requisitos previos de evaluación que marque la normativa vigente en esta materia.
- b) Suministrar a la base de datos en Materia de Seguridad Pública la información correspondiente, a fin de que las Academias e Institutos, puedan consultar los datos del personal docente disponible para brindar formación inicial o continua, de acuerdo con el perfil que requieran.
- c) Contar con áreas especializadas para el desarrollo de la investigación científica, que aporte soluciones aplicables a las distintas problemáticas que enfrentan las instituciones de seguridad pública.

Para este eje se aprobaron recursos por un importe de \$19,256,884, de los cuales se ejerció la cantidad de \$14,364,317, que representa el 75% de los recursos aprobados, aplicados en los programas que se detallan en la siguiente tabla:

Ref.	Eje Desarrollo Institucional Programa	Presupuesto				%
		Programado	Ejercido	Por Ejercer		
1	Formación Inicial y Actualización	\$ 14,456,884	\$ 13,246,017	\$ 1,210,867	92	
2	Formación Especializada	4,800,000	1,118,300	3,681,700	23	
<b>Total</b>		<b>\$ 19,256,884</b>	<b>\$ 14,364,317</b>	<b>\$ 4,892,567</b>	<b>75</b>	

Fuente: Erogaciones autorizadas por el Comité Técnico de Administración del FASP.

1.- Los recursos ejercidos en el programa de formación inicial y actualización corresponden a: pagos de viáticos, pago de cursos para ministerio público activo, pago de becas a cadetes que se encuentran en curso de formación inicial y pago de diplomado a policías preventivos.

2.- En el programa de formación especializada se realizaron gastos por: pago de curso a ministerio público activo y pago de viáticos.

#### 6.2.4 Eje Sistema Penitenciario

De acuerdo con el Anexo Técnico Único, el Gobierno del Estado conviene en dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Recuperar el sentido original de los centros de readaptación social, como instancias de reincorporación a la sociedad.
- b) Generar inteligencia de orden criminal a partir de una efectiva vigilancia legal de los internos, y erradicar la corrupción y la operación delictiva intramuros.

Para este eje se aprobaron recursos por un importe de \$5,830,000, de los cuales se ejerció la cantidad de \$2,679,490, que representa el 46% de los recursos aprobados, aplicados en los programas que se detallan en la siguiente tabla:



Ref.	Eje Sistema Penitenciario Programa	Programado	Presupuesto			%
			Ejercido	Por Ejercer		
1	Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Centros de Readaptación Social	\$ 5,830,000	\$ 2,679,490	\$ 3,150,510		46
<b>Total</b>		<b>\$ 5,830,000</b>	<b>\$ 2,679,490</b>	<b>\$ 3,150,510</b>		<b>46</b>

Fuente: Erogaciones autorizadas por el Comité Técnico de Administración del FASP.

Los recursos ejercidos en este programa corresponden a la construcción, mejoramiento o ampliación de los centros de readaptación social de los municipios de Rioverde, Matehuala, Tancanhuitz, Cerritos, Guadalcázar, Venado, Santa María del Río, Salinas, Cárdenas, Ciudad del Maíz y Tamazunchale.

### 6.2.5 Eje Combate a la Corrupción

De acuerdo con el Anexo Técnico Único, el Gobierno del Estado conviene en dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Implementar los procedimientos del Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública siguientes: planeación, reclutamiento, selección, certificación, formación Inicial, ingreso, formación continua, evaluación para la permanencia, promoción, estímulos, separación o baja y régimen disciplinario, con base en un sistema de méritos académicos, de servicio y de actuación.
- Privilegiar la asignación de recursos a los programas sustantivos de profesionalización, implicando para ello, la disminución de recursos asignados al programa de Percepciones Extraordinarias.

Para este eje se aprobaron recursos por un importe de \$19,900,001, de los cuales se ejerció la cantidad de \$19,900,001, que representa el 100% de los recursos aprobados, aplicados en el programa que se detalla en la siguiente tabla:

Ref.	Eje Combate a la Corrupción Programa	Programado	Presupuesto			%
			Ejercido	Por Ejercer		
1	Percepciones Extraordinarias	\$ 19,900,001	\$ 19,900,001	\$ 0		100
<b>Total</b>		<b>\$ 19,900,001</b>	<b>\$ 19,900,001</b>	<b>\$ 0</b>		<b>100</b>

Fuente: Erogaciones autorizadas por el Comité Técnico de Administración del FASP.

En este programa se realizaron erogaciones por el pago de percepciones extraordinarias para policías preventivos en activo, policías penitenciarios en activo, policía investigadora o ministerial en activo, ministerio público activo y perito en activo.

### 6.2.6 Eje Plataforma México

Este eje se divide en tres programas de acuerdo con el Anexo Técnico Único.

### 6.2.6.1 Red Nacional de Telecomunicaciones

El objetivo de este programa es fortalecer y consolidar un sistema tecnológico para generar métodos uniformes de actuación e información que se localicen en bases de datos, cuyas características deberán estar diseñadas en dos planos: el horizontal que permita la conexión de las Instituciones de Seguridad Pública a nivel Estatal y Municipal y otras instituciones que contribuyan directa o indirectamente a la función de seguridad pública en la red de telecomunicaciones (voz, datos y video) y el soporte de servicios especiales para la investigación y generación de inteligencia policial; en tanto que en el plano vertical, atiende el ámbito regional, estatal y municipal homologando e interconectando sus Redes de Telecomunicaciones con el Centro Nacional de Información y los Sistemas de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089.

### 6.2.6.2 Sistema Nacional de Información

Los Objetivos principales de este programa son:

- Asegurar la Integración, actualización y consulta del Sistema Único de Información Criminal mediante el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre seguridad pública generen las instituciones de Seguridad Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como establecer mecanismos de control de calidad, oportunidad e integridad de dicha información.
- Registrar en el Informe Policial Homologado, los datos de las actividades e investigaciones que realicen las Instituciones de Seguridad Pública.
- Incorporar herramientas de identificación y validación biométrica para la conformación de las Bases de Datos Criminalística y de Personal.

### 6.2.6.3 Registro Público Vehicular

Los objetivos son:

- Continuar con el suministro, intercambio, sistematización, actualización y consulta de la Información contenida en la base de datos del Registro Público Vehicular.
- Integrar, coordinar, desarrollar y administrar la infraestructura tecnológica, los sistemas, procedimientos y lineamientos destinados a la conformación, actualización y operación en línea de la base de datos del Registro Público Vehicular, así como a la consulta y a expedición de las constancias de inscripción respectivas.

Para este eje se aprobaron recursos por un importe de \$42,772,917, de los cuales se ejerció la cantidad de \$23,153,514, que representa el 54% de los recursos aprobados, aplicados en los programas que se detallan en la siguiente tabla:

Ref.	Eje Plataforma México Programa	Presupuesto				%
		Programado	Ejercido	Por Ejercer		
1	Red Nacional de Telecomunicaciones	\$ 27,576,277	\$ 20,120,831	\$ 7,455,446	73	
2	Sistema Nacional de Información	13,196,640	3,032,683	10,163,957	23	
3	Registro Público Vehicular	2,000,000	0	2,000,000	-	
<b>Total</b>		<b>\$ 42,772,917</b>	<b>\$ 23,153,514</b>	<b>\$ 19,619,403</b>	<b>54</b>	

Fuente: Erogaciones autorizadas por el Comité Técnico de Administración del FASP.

1.- En el programa de red nacional de telecomunicaciones se realizaron adquisiciones por la compra de: equipo telefónico y accesorios, circuito cerrado para el C4, equipo de conectividad (proyecto de transmisión de datos), cámaras de video, licencias de software, pantallas de plasma de 42", transmisor de datos, 1,000 baterías de alta capacidad, antenas cortas para terminal, computadoras, 2 servidores para el equipo de cómputo, se realizaron gastos de publicidad y difusión y pago de renta de líneas telefónicas e internet, entre otros.

Se realizaron contratos para el mantenimiento de equipo de oficina y sistemas de control y almacenaje de video.

También se realizaron pagos por concepto de honorarios por servicios profesionales del personal que atiende las llamadas de emergencia 066 y 089 del C4.

En el programa del sistema nacional de información se realizaron adquisiciones de; computadoras y accesorios, impresoras, licencias corporativas, licencias de sistemas de video vigilancia, materiales y útiles de oficina.

#### 6.2.7 Eje Indicadores de Medición.

De acuerdo con el Anexo Técnico Único, el Gobierno del Estado conviene en dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Asegurar la entrega de la información del avance físico- financiero del financiamiento conjunto en forma estandarizada y homogénea para analizar su comportamiento que permita la mejor toma de decisiones.
- b) Informar sobre los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto con base en indicadores del desempeño para facilitar la definición de prioridades en la asignación de recursos presupuestarios.

Para este eje se aprobaron recursos por un importe de \$1,300,000, de los cuales se ejerció la cantidad de \$325,380, que representa el 25% de los recursos aprobados, aplicados en el programa que se detalla en la siguiente tabla:

Ref.	Eje Indicadores de Medición Programa	Presupuesto			
		Programado	Ejercido	Por Ejercer	%
1	Programas de Seguimiento y Evaluación	\$ 1,300,000	\$ 325,380	\$ 974,620	25
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,300,000</b>	<b>\$ 325,380</b>	<b>\$ 974,620</b>	<b>25</b>

Fuente: Erogaciones autorizadas por el Comité Técnico de Administración del FASP.

Los recursos ejercidos en este eje fueron para la realización del levantamiento de encuestas ciudadanas diseñadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública para evaluar el impacto de la aplicación de los recursos del financiamiento y a la percepción ciudadana sobre la seguridad pública.

## 7. INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA

En el ejercicio 2010 no se realizaron auditorías por despachos externos. No se presentaron informes derivados de la intervención de la Contraloría del Estado en la revisión de esta entidad en lo relativo al FASP.

## 8. RECOMENDACIONES

Derivado de lo anterior y con la finalidad de aportar algunas mejoras administrativas en el manejo de los recursos y la aplicación de las leyes y normatividad correspondiente, se recomienda lo siguiente:

- Se recomienda elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública aplicables a todas las entidades ejecutoras de su presupuesto asignado en cada ejercicio.
- Se recomienda que la entidad, establezca medidas de control en cuanto a la elaboración de conciliaciones en cuentas bancarias, a fin de identificar la totalidad de los ingresos y egresos correspondientes a movimientos de su presupuesto en el ejercicio.
- Es conveniente, establecer un sistema de información y control interno que permita llevar un registro de las operaciones por eje, programa, proyecto y acción del Convenio de Coordinación.
- Se recomienda que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, concilie con la Secretaría de Finanzas los ingresos y egresos en forma constante, así como las afectaciones que directamente hace la Secretaría de Finanzas a su presupuesto, con la finalidad de fortalecer la administración y ejercicio de los recursos del FASP.
- Fortalecer los esquemas de planeación y programación tanto para la ejecución de las líneas de acción como en el uso de los recursos públicos, a fin de evitar posibles subejercicios en relación con los Convenios celebrados ante la Federación.
- Se deberá aclarar la diferencia determinada entre los recursos disponibles por concepto del FASP Convenio de Coordinación 2010 y el importe total aplicado de acuerdo a los oficios de instrucción emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

## 9. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas a esta dependencia se determinaron 62 observaciones, 52 financieras y 10 administrativas, mismas que fueron informadas al Titular de la misma, a través de los pliegos preliminares número ASE-AEFG-POAF1-2010-17 y ASE-AEFG-POAF2-2010-17 del 09 de mayo del año en curso, a efecto de que procediera a desahogarlas. Dentro del término señalado por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, presentaron ante esta Autoridad los elementos que consideraron necesarios para justificar lo observado.

En éste proceso de desahogo se verificaron los elementos aportados y como consecuencia quedaron pendientes de desahogar 41 observaciones, 29 financieras y 12 administrativas, mismas se detallan en el anexo.